

México D.F., a 6 de noviembre de 2015.

Versión Estenográfica de la XLII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XLII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, buenas tardes. Le informo que con la presencia en la sala del Comisionado Estrada, el Comisionado Fromow, la Comisionada Estavillo y usted, tenemos quórum legal para tener la Sesión, y dar cuenta a este Pleno que los Comisionados Borjón y Cuevas, así como la Comisionada Labardini, previendo su ausencia justificada por atender compromisos institucionales del Instituto, dejaron sus votos por escritos previo a la Sesión, cumpliendo con lo que establece el artículo 45 de la ley.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Antes de someter a su consideración el Orden del Día, quisiera darle la palabra al ingeniero Javier Juárez.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente, Comisionados.

Nada más para solicitar a este Pleno la posibilidad de retirar el numeral, listado bajo el numeral III.3 del Orden del Día, que es el de los lineamientos de colaboración con la justicia, ello en virtud de que hemos seguido recibiendo comentarios de las oficinas de los Comisionados, son comentarios que si bien no cambian el fondo, sí aportan para darle mayor claridad y consistencia al documento; los estamos analizando, creemos que en el transcurso del día de hoy pudiéramos tener listo el análisis de todos estos comentarios, y en este sentido le solicitaríamos poderlo retirar para enviarles una versión con todos estos comentarios incorporados.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Javier.

Someto a su aprobación el Orden del Día con el retiro del asunto listado bajo el numeral III.3 por las razones que ha expuesto la Unidad de Política Regulatoria. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos entonces al primero asunto listado, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto expide las "Disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Instituto Federal de Telecomunicaciones", para cuya presentación le doy la palabra al licenciado Mario Fócil, Titular de la Unidad de Administración.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Muchas gracias Presidente. Buenas tardes Comisionados, Comisionada, buenas tardes.

Conforme a lo dispuesto por la normatividad en la materia y en atención a las instrucciones del Comisionado Presidente, someto a consideración de este Pleno y, en su caso aprobación, las Disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Estas Disposiciones tienen por objeto establecer la forma y términos en que el Instituto otorgará a su personal el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2015. El proyecto de Disposiciones que se presenta cumple con la normatividad laboral y presupuestaria aplicable y es consistente con las medidas que adoptará el Ejecutivo Federal.

De la forma y términos propuestos para el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año se destaca lo siguiente:

Se propone su otorgamiento bajo los principios de justicia y equidad todo el personal del Instituto, y en forma extensiva a las personas contratadas para prestar sus servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

El aguinaldo y gratificación de fin de año sería por el equivalente a 40 días de salarios sobre el sueldo base y, en su caso, compensación garantizada sin deducción alguna, y se cubriría atendiendo a la disponibilidad presupuestal para el personal del Instituto en dos exhibiciones conforme a lo siguiente: el 50 por ciento a más tardar el 13 de noviembre de 2015, y el 50 por ciento a más tardar el 11 de diciembre de 2015.

Para el caso de personas físicas contratadas para prestar sus servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, se cubriría en una sola exhibición a más tardar el 11 de diciembre de 2015.

Establece los criterios de proporcionalidad siguientes, también: al personal que durante el ejercicio fiscal 2015 haya causado baja por renuncia o cese antes del pago, tendrá derecho a que se le cubra conforme al tiempo efectivamente trabajado o legalmente remunerado, con base en las percepciones de último

nombramiento e idéntico tratamiento recibirán las personas físicas contratadas para prestar sus servicios profesionales bajo el régimen de honorarios. Cuando el personal haya tenido durante el ejercicio fiscal 2015 movimientos en plaza o contrato sin que haya existido interrupción en el servicio, cubriremos en forma proporcional a cada uno de los periodos que correspondan conforme al tiempo efectivamente laborado o legalmente remunerado en cada una de las plazas o contratos.

En los casos en que por resolución judicial se venga cubriendo acreedores alimentarios, parte de la remuneración, retribuciones o cuotas de pensión, el aguinaldo o gratificación de fin de año se distribuirá entre dichos sujetos y sus acreedores alimentarios en el mismo porcentaje ordenado por la autoridad judicial.

En caso de merecer su aprobación las presentes disposiciones, la Unidad de Administración procedería con las acciones necesarias para el cálculo y pago del aguinaldo o gratificación para el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los términos y fechas establecidos en las mismas.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, muchas gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Gracias por la presentación Mario.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Para manifestarme a favor del proyecto, me parece que en consistencia con lo que se ha hecho en años anteriores, permite dar liquidez a los trabajadores a propósito de estas fechas y en el marco del "Buen Fin", que ayuda como una política de Estado para incentivar la actividad económica, y no dejar todo para fin de año.

Quiero señalar que esto es consisten con lo que está haciendo el Gobierno Federal con sus propios trabajadores, y claramente compatible con la normatividad aplicable.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado por la Unidad de Administración. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados presentes en la sala, así como de los votos que han dejado a

favor del asunto los Comisionados Borjón y Cuevas, así como la Comisionada Labardini, por lo que se aprueba por unanimidad.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Muchas gracias Mario.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Gracias Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Pasamos al segundo asunto, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en San Felipe en el Estado de Baja California; Ciudad Allende, Parras de la Fuente y Saltillo en el Estado de Coahuila; Celaya y León en el Estado de Guanajuato; Querétaro en el Estado de Querétaro; y Agua Prieta y Caborca en el Estado de Sonora. Para cuya presentación le doy la palabra a la ingeniera María Lizarraga, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Muchas gracias Comisionado Presidente, Comisionados.

Efectivamente, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales pone a consideración de este Pleno el cese de transmisiones anticipada en los lugares antes mencionados, que corresponden a 27 estaciones principales, de éstas, 23 son de concesionarios comerciales y cuatro de concesionarios de uso público.

Asimismo, correspondientes a estas 27 estaciones principales, se estaría determinando el cese de 29 estaciones complementarias que están asociadas a las áreas de cobertura de las estaciones antes mencionadas.

Como antecedente quiero comentar que este Instituto recibió por parte de la Secretaría de Comunicaciones, diversos documentos u oficios en los que nos informa de haber alcanzado de acuerdo a lo establecido en la ley y en la Política de Televisión Digital Terrestre, cuando menos el 90 por ciento de beneficiarios, de penetración en cuanto a los beneficiarios determinados por la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que corresponde a las señales siguientes:

Mediante el oficio 1-25, en San Felipe, Estado de Baja California, la estación con el distintivo XHFEC-TV, con un 90.1 por ciento de penetración.

Mediante el oficio 2-021/2015, de Parras de la Fuente y Saltillo en el Estado de Coahuila; Celaya y León en el Estado de Guanajuato; y Querétaro en el Estado de Querétaro, se desprende el siguiente:

Para la XHPAC-TV, un 97.4 por ciento de penetración; para la XHPFC-TV, un 99.4 por ciento; para la XHPFE-TV, un 99.4 por ciento; para la XHAE-TV un 90.2 por ciento, para la XHLLQ-TV, un 93.6 por ciento; para la XHRCG-TV, un 97.3 por ciento de penetración; para la XHSCE-TV, un 97.3 por ciento; para la XHSTC-TV, un 97.2 por ciento; para la XHCCG-TV, el 97.3 por ciento; para la XHMAS-TV, el 97.3 por ciento; para la XHOPCE-TV, el 97 por ciento; para la XHLEG-TV, un 97.10 por ciento; para la XHLEJ-TV, un 96.5 por ciento; para la XHLLG-TV, un 96.7 por ciento; para la XHLLT-TV, un 96.7 por ciento; para la XHL-TV, el 96.80 por ciento de penetración; para la XHOPLA-TV, el 96.90; para la XEZ-TV, el 97.5 por ciento; para la XHQZ-TV, el 97.2 por ciento; para la XHQUE-TV, el 96.8 por ciento; para la XHQUR-TV, el 96.9 por ciento; para la XHZ-TV, el 97.5 por ciento.

Por otro lado, con el oficio 2-129/2015, para la Ciudad Allende en el Estado de Coahuila y Caborca en el Estado de Sonora, las penetraciones alcanzadas de acuerdo al oficio de la SCT fueron:

Para la XHWDT-TV, el 96.3 por ciento; para la XHCBO-TV, el 93.4 por ciento; para la XHSV-TV, el 93.2 por ciento.

Y en el oficio 2-132/2015, para Agua Prieta en el Estado de Sonora, para la XHAP-TV, el 93.4 por ciento.

Por otra parte, debo precisar que la Unidad de Cumplimiento notificó a través de los oficios y actas correspondientes, que se llevaron a cabo las visitas de verificación para confirmar que las diversas estaciones se encuentran al día de hoy operando bajo los parámetros indicados o autorizados; asimismo, para realizar diversas mediciones que correspondan a las áreas de cobertura de éstas estaciones, y garantizar con ello que se dé la continuidad del servicio de televisión con estos parámetros técnicos autorizados y de acuerdo con los mismos dictámenes de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, es que esta Unidad el día de hoy pone a consideración estos ceses de transmisiones.

Hay que precisar que para el caso de la XHPAC-TV, la XEZ-TV y la XHC-TV, se cuentan con dos estaciones, con tres estaciones perdón, consideradas de baja potencia, correspondientes a permisionarios, en cuyo caso estamos aplicando el criterio ya aprobado por este Pleno, mediante el cual apagaremos la señal principal y se mantendrán los complementarios, ubicados en Melchor Ocampo en el Estado de Zacatecas y en Landa de Matamoros en el Estado de

Querétaro, dado que son estaciones de baja potencia en donde no se reciben otras señales radiodifundidas en este momento.

Por lo anterior, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales pone a su consideración el cese de las transmisiones para estas señales, para el día 11 de diciembre a las 00:00 horas, es decir, en el primer minuto del día 11 de diciembre.

Debo de precisar además, que en conjunto con la Coordinación General de Comunicación Social y la Coordinación General de Vinculación de este Instituto, se está trabajando ya con los programas y las campañas que se llevarán a cabo, para dar a conocer a toda la población que está involucrada dentro de las áreas de cobertura de estas estaciones, la fecha y hora exacta en la que se llevará a cabo el apagón, asimismo como de las acciones que deberán considerar cada uno de ellos para no verse sin el servicio de radiodifusión en el momento en que se lleve a cabo el apagón analógico.

Aunado a lo anterior, seguimos con las alianzas con las instituciones, las alianzas estratégicas que tenemos con la ANTAD, con diversas tiendas de autoservicio, con PROFECO, para lo que se refiere además en este caso al "Buen Fin", que ya está próximo a llegar, para que se tomen acciones específicas y que la población aproveche el tiempo que viene la próxima semana, de ofertas especiales sobre todo en equipos como televisiones y decodificadores.

De igual forma, seguimos manteniendo el 01 800 880 24 24 para mantener informada a la población, cualquier duda o sugerencia que llegue, y el microsítio www.tdt.mx.

Esto sería todo por parte de la Unidad.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Gracias María.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Yo quisiera acompañar con mi voto el proyecto que se nos presenta, como una señal clara de que seguimos cumpliendo con nuestras obligaciones constitucionales y legales. Es cierto que ha habido últimamente diversos pronunciamientos en el sentido de que debiera o no postergarse esta fecha, en tanto nosotros tengamos un mandato constitucional que cumplir lo seguiremos haciendo, y me parece muy importante que ahora se suba a consideración de este Pleno este cese de señales analógicas.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció esta misma semana, ya a este Instituto, también que ha cumplido con el 90 por ciento de penetración en la zona del Valle de México, 90 por ciento de penetración en este estrato de bajos recursos definidos por la SEDESOL, como dice la ley, y nuestro equipo se encuentra verificando *in situ* el lado de la transmisión, a efecto de someter ya muy pronto también a consideración de este Pleno el cese de las transmisiones analógicas en esta área.

Sumado lo que hoy se aprobaría de merecer su voto a favor, con ese apagón del Valle de México y el de Guadalajara, que también está próximo a subirse, se lograría un apagón del 75 por ciento de la población en el próximo mes, lo que claramente va en la línea del cumplimiento de esta muy importante reforma, y que va a permitir el aprovechamiento de la banda 700 para el proyecto de la red compartida, entre otras cosas.

En este caso en particular, se cumple cabalmente con lo que establece la ley, con lo que establece la política, y se ha verificado *in situ* la transmisión de señales digitales. Muy importante, muy importante que continuemos con estas campañas de difusión para que la gente esté claramente informada de cuándo va a ser el apagón y qué es lo que tiene que hacer para poder continuar recibiendo las señales de televisión.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos en que ha sido presentado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales. Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados presentes en la sala, así como de los votos a favor de los Comisionados Adriana Labardini, Fernando Borjón y Adolfo Cuevas, por lo que se aprueban por unanimidad, Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, damos por terminada esta Sesión, gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias

ooOoo